

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-GM/MDPN

Punta Negra, 27 de febrero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Informe N° 124-2025-SGGA-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Memorandum N° 0134-2025-OGPP/MDPN, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 109-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, asimismo, se tiene los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-GM/MDPN

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2024/MDPN, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 124-2025-SGGA/GDSySM/MDPN, de fecha 12 de febrero de 2025, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, con finalidad de mejorar la educación, cultura y ciudadanía ambiental de los pobladores de Punta Negra;

Que, mediante el Informe N° 089-2025-GDSySM/MDPN, de fecha 12 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal, por la suma de S/ 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100), destinado a la ejecución de los servicios contemplados en el Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA;

Que, mediante el Memorándum N° 0134-2025-OGPP/MDPN de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, por la suma de S/ 37,000.00 (Treinta y Siete Mil con 00/100), para la ejecución del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo a la siguiente cadena de gasto que se detalla a continuación:

CATEGORÍA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	MONTO
0036: GESTIÓN RESIDUOS	3000848 RESIDUOS SÓLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	5006157 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	8	S/ 37,000.00
TOTAL				37,000.00

Que, mediante Informe N° 109-2025-OGAJ/MDPN, de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN de fecha 20 de enero de 2023, se delega facultades a Gerencia Municipal, conforme lo señala en el numeral 1°, literal q), "Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera, y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra";

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas en la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
GERENCIA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-GM/MDPN

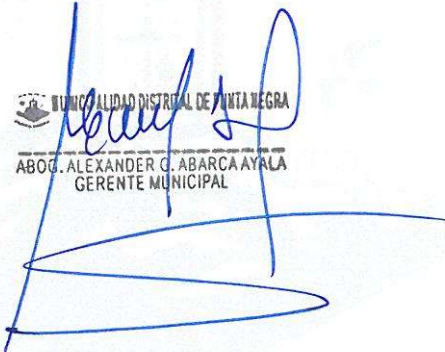
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra (Programa Municipal EDUCCA – Punta Negra); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, a través de la SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL y a las Unidades Orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ABOG. ALEXANDER C. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Punta Negra

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Punta
Negra



**PLAN DE TRABAJO
2025**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

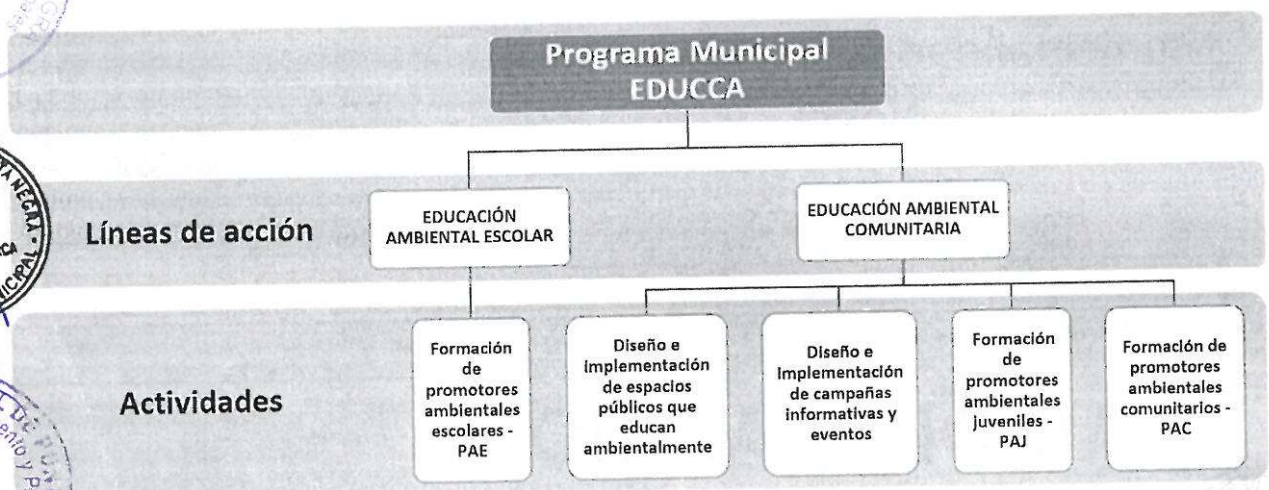
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Punta Negra, mediante Ordenanza Municipal N°022-2024/MDPN de fecha 07 de Marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Punta Negra como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

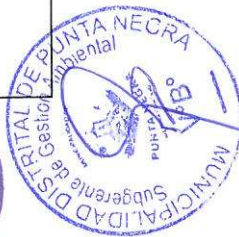
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUNTA NEGRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
						Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Convocatorias a directores de instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Punta Negra	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	30 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Recursos humanos (personal capacitado y voluntario)	Marzo - Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2.Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	30 de PAE capacitados 6 docentes capacitados 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Papelería y materiales de oficina (hojas bond, lapiceros, tableros, plumones, cartulinas, lapiceros, borradores, caja de colores tijeras, paletas para pintura)		
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	4 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	30 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos 4 instituciones educativas reconocidas	Material informativo (folletos, dípticos y/o trípticos)		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.			Merchandising		
						S/6 000

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoZlTRkNzhhMzktMzhhc0YVNjU1TmZyZDk1YmE1NDQyZTA7IiwidCI6ImF1dWVlcG93ZWJkZGE4LWQ5NiQiLCJyb3R0LnNldmZ1IiwiaWF0IjoiMTQwOTg4MDAwMC4xInQ=>)

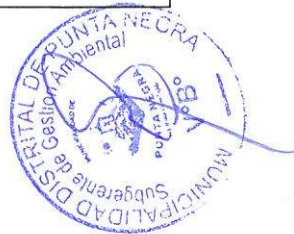
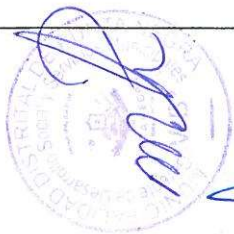


MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA MEJORA CONTIGO	6. Capacitación a PAEs:	Número de reconocidos	PAE			
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Punta Negra C) Manejo adecuado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. D) Pérdida de Biodiversidad Biológica y la importancia de cuidar las playas del distrito de Punta Negra. E) Importancia del adecuado cuidado del agua. F) Minimización de residuos sólidos (Consumo responsable) G) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). H) Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas		- Proyector - Banners - Impresora a color - Refrigerios - Plantas semillas, abono, compost - Trasporte - Certificado y/o constancia		





7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña de visita guiada al vivero de la Municipalidad C) Campaña de visita guiada a la planta de valorización de Residuos sólidos Orgánicos. D) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. E) Campaña "Cruzada Verde" para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. (Arborización) 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo B) Elaboración de Manualidades en temática ambiental (Rutilación de residuos sólidos aprovechables)																																								
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	4 espacios públicos que educan ambientalmente 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Recursos Humanos (Especialista y voluntarios) - Refrigerios - Redes sociales - Material Informativo (Carteles y banners) - Puntos ecológicos, contenedores y/o botellones - Materiales y herramientas para manualidades - Papelaría y materiales de oficina (Hojas bond, lapiceros, plumones)	Marzo-Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente y cuidado de las playas. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones PET, estación de reciclaje					S/13 000

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, bihuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

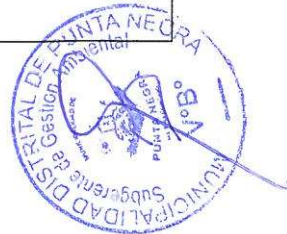




**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. 3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada al Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Actividades (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) 4. Mantenimiento de los espacios implementados.				cartulina, lápices, borrador, tijera, paletas para pintar, pintura, impresiones) • Impresora a color • Banners • Carteles, afiches • Merchandising	
--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ, PAC y/o diversos aliados locales. A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Punta Negra para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de I.E., establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, I.E., establecimiento comercial, etc. - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	06 campañas informativas realizadas 150 personas que participan en campañas informativas 16 evento realizados con temática ambiental 150 personas que participan en eventos 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 25 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Laptop - Hojas bond - Tableros - Lapiceros - Papelaría y material de oficina - Banner - Volantes - Refrigerio - Bolsas biodegradables - Merchandising	Marzo - diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/9 750
--	--	---	---	--	--------------------------	---	----------------



MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.
--	--





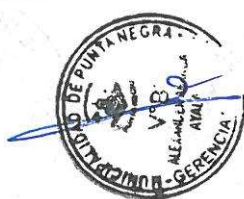
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MEJORA CONTINUA	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental 2025 relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: 15 de marzo: Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables 26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI 22 de abril: Día de la Tierra 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje 1 de junio: Día Nacional del Reciclador 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente 3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
-----------------	---



31 de octubre: Día Mundial de las Ciudades 05 de diciembre: Día mundial del suelo 3. Elaboración de material comunicacional audio visual (videos, spots publicitarios, audios para perifoneo, etc) 4. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)									



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

PONTA NEGRA MUNICIPIO MUNICIPALIDAD	5. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria								
	6. Actividades diversas en el marco de Calendario Ambiental Peruano relacionado con la problemática de residuos sólidos.								
	1. Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 PAJ acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 12 horas de capacitación que reciben los PAJ 10 actividades en las que participa como PAJ	Banner Papelaría y material de oficina (hojas bond, plumones, notas adhesivas) Proyector multimedia Volantes, dípticos y/o afiches Bolsas biodegradables Certificados	Marzo-Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/ 4 650		
	2. Selección y acreditación de PAJ.								
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	4 proyectos ambientales implementados por los PAJ 12 PAJ reconocidos						



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

				• Número de PAJ reconocidos	
				4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Cambio climático Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 6: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 7: Contaminación ambiental. Taller 8: Importancia del cuidado de agua Taller 9: Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza pública Taller 10: Calidad del aire Taller 11: Cuidado de las playas e importancia y valoración de la biodiversidad marina	
				5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje	



[illegible]



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

4. Capacitación a PAC:	PAC			Bolsas biodegradables Certificados	
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC				
Taller 2: Cambio climático y medio ambiente	Número de PAC reconocidos				
Taller 3: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
Taller 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
Taller 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 6: Importancia del agua y como cuidarlo					
Taller 7: Taller demostrativo de elaboración de compost					
Taller 8: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos					
Taller 9: Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza pública					
Taller 10: Cuidado de las playas e importancia y valoración de la biodiversidad marina.					



RESUMEN DEL PRESUPUESTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 6 000
SUB TOTAL	S/ 6 000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/13 000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/9 750
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/4 650
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/3 600
SUB TOTAL	S/31 000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/6 000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/31 000
TOTAL	S/37 000

